

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 08 DE AGOSTO DE 2023.**

En la Villa de Bédar, siendo las nueve horas y treinta minutos del día ocho de agosto de dos mil veintitrés, se reúnen en el despacho de la Alcaldía, bajo la Presidencia del Titular Don Ángel Collado Fernández, los señores Concejales, Doña Ana Isabel Rubio García, Don José Ramón Muñoz Artero y Doña Isabel González Martínez, asistidos de mí la Secretaria de la Corporación Doña Laura Fernández Martos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno en primera convocatoria.

Asiste la totalidad de integrantes de la Junta de Gobierno Local y así se hace constar.

Abierto el acto por el Señor Presidente, se pasó al estudio y discusión de los asuntos que integran el orden del día.

INCIDENCIA: NO HUBO.

### **1º.- PRONUCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde, poniendo de manifiesto que la urgencia de la sesión se justifica por la necesidad de ratificar la resolución de alcaldía 72/2023 a la mayor brevedad posible.

Se acuerda por UNANIMIDAD aprobar la urgencia de la sesión.

### **2º.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.**

Se pone de manifiesto a los señores concejales que el primer punto de esta convocatoria es la de constituir la Junta de Gobierno de la que han sido designados miembros, confiando en que su actuación tenga una notable repercusión en la vida municipal, recordando que la misma tiene asignadas las siguientes atribuciones:

- La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
- Las atribuciones que de forma expresa esta Alcaldía delega, por Decreto 62/2023.
- Las atribuciones que de forma expresa ha delegado el Pleno en esta Comisión.
- Las que le atribuyan las leyes.

Su régimen de sesiones será el siguiente:

- Sesiones ordinarias con periodicidad quincenal, cada lunes, a las 19,30 horas en horario de invierno y a las 20 horas en verano.

### **3º.- ACUERDOS DE PAGOS.**

A la vista de sus respectivos justificantes, fueron aprobados los pagos comprendidos entre las fechas 13 de junio a 09 de agosto de 2023, por importe de CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (52.249,32 €).

### **4º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

#### **OBRAS CON PROYECTO TÉCNICO**

Expte. 44/2023. A Don WILLIAM TERENCE F., para construcción de piscina en vivienda sita en Calle Puntal, 20, del TM de Bédar (R.C. 0667007WG9106N0001IM), habiendo obtenido los informes de conformidad de

la Unidad de Asistencia a Municipios, UAM Levante (Ref. 23-4022T0119), según solicitud de 01 de abril de 2023. Expte. Municipal: 2023/402240/003-011/00005.

#### **OBRAS SIN PROYECTO TÉCNICO**

No hubo.

#### **OBRAS CON PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Expte. 41/2023. A Don ROBERT M., para instalación de placas fotovoltaicas en vivienda sita en Bda. El Pinar, 117, Urb. Lavanda n° 13, del TM de Bédar (R.C.1847303WG9115S0013SR), según solicitud de 09 de agosto de 2023. Expte. Municipal: 2023/402240/003-007/00038.

Expte. 42/2023. A OTOVO IBERIC, S.L., para instalación de placas fotovoltaicas, en vivienda sita en Bda. El Pinar, 8, del TM de Bédar (R.C. 2044702WG9124S0008PS), según solicitud de 24 de julio de 2023. Expte. Municipal: 2023/402240/003-006/00002.

Expte. 43/2023. A Don JOHN JOSEPH L., para reforma de cuartos de baño de vivienda sita en Pje. Cortijo Rosa, del TM de Bédar (R.C.04022A005003660000ED), según solicitud de 23 de junio de 2023. Expte. Municipal: 2023/402240/003-007/00037.

#### **5°.- EXPEDIENTES E INSTANCIAS VARIAS.**

##### **5.1. BONIFICACIONES/EXENCIONES EN IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

Se acuerda la bonificación del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio 2024 y siguientes, al vehículo con matrícula MU-4839-AZ, matriculado el 05 de enero de 1993, con una antigüedad superior a 25 años. Expte. municipal: 2023/402240/005-305/00002.

##### **5.2. SOLICITUD DE VADO (Expte.Municipal: 2023/402240/001-001/00001).**

Vista la solicitud presentada en fecha 09 de agosto de 2023, con registro de entrada 838, se autoriza la colocación de vado para la entrada de vehículos a:

- JOEL JACOBS D., para cochera sita en Calle la Fuente.

##### **5.3. SOLICITUD OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA.**

Visto el escrito presentado por ISABEL MARIA P.G., relativo a la solicitud de ocupación de vía pública, en la Plaza de la Constitución, en un espacio de 20m2, se acuerda por UNANIMIDAD:

**ÚNICO:** Autorizar la ocupación de la vía, en horario de 20.00 a 23.00 horas.

##### **5.4. RATIFICACIÓN DE LA RESOLCIÓN DE ALCALDÍA 72/2023.**

Da cuenta el Sr. Alcalde ante la Junta de Gobierno de la resolución de alcaldía 72/2023, al objeto de proceder a su ratificación.

Se acuerda por UNANIMIDAD ratificar la resolución de alcaldía cuyo contenido es el siguiente:

**"DECRETO 72/2023:  
APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE GESTIÓN PREVENTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2023.**

Vista el documento de gestión Preventiva de Seguridad y Salud, relativo al Programa de Empleo de Fomento Agrario (PFEA 2023/2024-PLAN DE GARANTIA DE RENTAS/RÉGIMEN GENERAL) para la obra denominada PAVIMENTACIONES E INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN BÉDAR 2023, FASE 1;

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que tiene conferidas por los Artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el presente RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar el Documento de Gestión Preventiva de Seguridad y Salud de las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2023, Plan de Garantía de Rentas:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	FASE
1ª	PAVIMENTACIONES E INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN BÉDAR 2023	1

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre a efectos de ratificar el acuerdo adoptado."

**5.5. AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL**

Vista la propuesta del Servicio Técnico de AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL, se acuerda por UNANIMIDAD:

**PRIMERO:** Solicitar a la Excm. Diputación de Almería, la inclusión de este Ayuntamiento en el Programa de Ayuda de Emergencia Social de 2023.

**SEGUNDO:** Aprobar un gasto de CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS (198,00 €), para el Programa de Ayuda de Emergencia Social 2023, cuyo beneficiario es:

- SEBASTIÁN RAMOS HERNÁNDEZ..... 198,00 €

**TERCERO:** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Almería la cantidad de SETECIENTOS DOS EUROS(702,00 €), en concepto de subvención para dicho Programa, cuyo beneficiario es:

- SEBASTIÁN RAMOS HERNÁNDEZ..... 702,00 €

No habiendo más asuntos a tratar ni querer ningún señor concejal hacer uso de la palabra se levantó la sesión siendo las diez horas y veinte minutos del indicado día, y de ella la presente que autoriza el Alcalde conmigo la Secretaria. Doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA